



MENDOZA, 23 AGO. 2018

VISTO:

La NOTA – CUY: 30249/2018 mediante la cual Francisca E. STAITI y Mario O. GARCÍA CARDONI, Secretarios General y General Adjunto, respectivamente, solicitan acompañar en los reclamos del sector docente, y

CONSIDERANDO:

Que dichos reclamos se refieren a la urgente convocatoria a la Mesa de Negociación Salarial ya que a la fecha sólo han recibido un 5 % en mayo por imposición del Ministerio de Educación de la Nación; a la necesidad de recomposición salarial para recuperar el poder adquisitivo perdido por la devaluación y los tarifazos; la preocupación por los alcances del Decreto 632/2018 que limita tanto la materialización de convenios entre las Universidades y el Estado Nacional como la afectación de los fondos para el desarrollo de la ciencia y la tecnología, la ratificación de que la Universidad es un derecho del individuo y la sociedad y la obligación del Estado de garantizar el financiamiento adecuado del funcionamiento y el trabajo universitarios a través de un presupuesto acorde a estos requerimientos, sin ajustes, recortes o subejecuciones.

Que este Cuerpo, en pleno, reconoce el rol clave que cumple una Universidad Pública, encaminada hacia la educación de excelencia para sus estudiantes, en el desarrollo nacional y en la que se tiene en cuenta las condiciones dignas de trabajo y salario de todos sus miembros, en especial de sus docentes.

Que dichos docentes cumplen una tarea importantísima y de un valor enorme en la formación de los estudiantes, futuros profesionales, técnicos, científicos e investigadores que serán parte de la Sociedad del Conocimiento, riqueza que nuestro país aún no aprovecha lo suficiente.

Por ello y teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en reunión extraordinaria del 13 de agosto de 2018,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Apoyar a la Asociación de Docentes e Investigadores de la Universidad Nacional de Cuyo (FADIUNC) en los reclamos que hace para el sector docente, especificados en el primer considerando de la presente resolución por los motivos enunciados en los considerandos restantes de la misma.

ARTÍCULO 2º.- Elevar la presente resolución al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo para su conocimiento.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 116

mgm



Paula Elizabeth GODOY
Directora General Administrativa

Mgter. Viviana Gladys PARRA
VICEDECANA

ES COPIA

Téc. Univ. Marta Graciela MERCURI
Directora Despacho